



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0006180

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA FREDNERS S.A.**, del cantón Palenque, provincia de Los Ríos al cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 19 de julio de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-05-1607**, del 12 de septiembre de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA FREDNERS S.A.**, del cantón Palenque, provincia de Los Ríos al cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

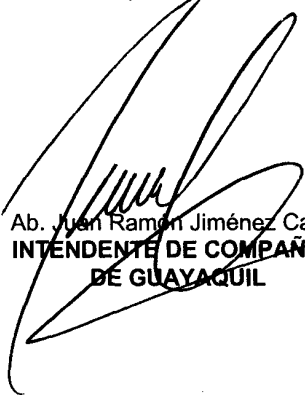
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Palenque, provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas y Palenque, provincia de Los Ríos, a cuyos cargos se encuentran el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 SEP 2005


Ab. Juan Ramon Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


RMA/VAP
Cynthia
Exp. No: 81863